

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante este oficio notarial, Marco Zuluaga Guerra, por licencia del titular. Alberto E. Quintanilla Chacón, sito en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 - 2do piso de esta ciudad; Francisco Mamani Ccalla, identificado con D.N.I. Nro. 19818140 y Lucio Mamani Ccalla, identificado con D.N.I. Nro. 19815790, solicita al amparo de lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-vivienda, y la ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado en el Jirón Bellavista N° 445, signado como Lote Nro. 5, de la Manzana "M-1", de la Urbanización Ampliación Independencia, de esta ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, cuyas características del bien es como sigue: por el frente (SUR), mide en 10.00 M.L., colinda con el jirón Bellavista; por la derecha entrando (ESTE), mide en 30.00 M.L. colinda con el lote Nro. 06, propiedad de Francisco Mamani Ccalla; por la izquierda entrando (OESTE), mide 30.00 M.L., colinda con el lote Nro. 04 propiedad de Lorenzo Ochochoque Azaña, y por el fondo (NORTE), mide en 10.00 M.L., colinda con el lote Nro. 32 propiedad de Rolando Condori Canasa, que así descrito encierra un área total de 300.00 M2. (trescientos metros cuadrados), con un perímetro de 80.00 metros lineales, Respectivamente.- Lo que se pone en conocimiento a los que se crean tener legítimo interés sobre el bien, Se emplaza mediante la presente a: Tomas Ccalla Pilco o sus herederos, por ser último propietario del inmueble, a los colindantes, para que hagan valer su derecho dentro del termino de ley.- Juliaca, 05 de abril del 2017.- MARCO ZULUAGA GUERRA.- ABOGADO - NOTARIO.-